



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ADJUDICA LICITACION PUBLICA
"CAPACITACIÓN DE ARCGIS 9.3
AVANZADO PARA BORDE COSTERO"
RESOLUCION EXENTA N° 1759

ARICA, 17 DIC. 2009

VISTOS:

1. El memorándum N°632 del 17 de Diciembre de 2009, del Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional Sr. Héctor Donoso Cortez, dirigido al Sr. Jefe del Departamento Jurídico, Don Omar Sepúlveda Vásquez, mediante el cual solicita Resolución de Adjudicación Licitación Pública "CAPACITACION DE ARCGIS 9.3 AVANZADO PARA BORDE COSTERO" ID 5420-133-L109. en marco de la ejecución del programa de Zonificación del Borde Costero Regional.
2. Acta de Evaluación Técnica y Económica, de fecha 17 de Diciembre de 2009, emitida por la Sra. Patricia Araya Almonacid, Encargada Programa Borde Costero,.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; ley N° 20.314, sobre Presupuesto del Sector Público año 2009; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario darle continuidad al Programa señalado en el N° 1 de los vistos.
2. Que, el proveedor UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, RUT 60.921.000-1 cumple con las especificaciones técnicas y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.



3. Que, la capacitación consta de tres jornadas de 8 horas diarias, evaluadas, cuyos certificados serán remitidos al jefe División de Planificación y Desarrollo Regional.

RESUELVO:

1. **Adjudicar** la propuesta pública denominada "CAPACITACION DE ARCGIS 9.3 AVANZADO PARA BORDE COSTERO" ID 5420-133-L109, correspondiente a la ejecución del programa de Zonificación del Borde Costero Regional, al proveedor UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, RUT 60.921.000-1, por un monto total de \$700.000 Exento de IVA (setecientos mil pesos).
2. **Impútese** el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO.



ALFONSO ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

 mmr
DISTRIBUCION:

1. Archivo Jurídico
2. Archivo DIPLAN (2)
3. Oficina de partes

